

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	1..	Pesetas 25
Por seis meses	>	13
Por tres meses	>	7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de abril.)

COMISARÍA DE GUERRA DE SANTANDER

Habiendo resultado desiertas la primera y segunda subastas, celebradas en esta Comisaría de Guerra los días 11 de marzo y 23 de abril del presente año, respectivamente, para contratar el servicio del lavado de ropas del Depósito de utensilios de esta plaza, se anuncia por el presente á una primera convocatoria de proposiciones libres que tendrá lugar en esta oficina, Calderón, 37, 2.º, el día 14 de mayo próximo, á las doce, bajo las mismas condiciones que rigieron en las dos citadas subastas, cuyo pliego se hallará de manifiesto en esta dependencia todos los días laborables, de nueve á trece.

Los precios límites para la convocatoria son los siguientes:

Por el lavado de cada sábana ó

cubre cama, once céntimos de peseta.

Por el ídem de cada funda de cabezal, cinco céntimos de peseta.

Por el ídem de cada cabezal, cuatro céntimos de peseta.

Por el ídem de cada jergón, colchoneta ó colchón, veinte céntimos de peseta.

Por el ídem de cada manta, treinta y cinco céntimos de peseta.

Por el ídem de cada capote de centinela, cincuenta céntimos de peseta.

Las proposiciones deberán hacerse en papel del sello de la clase 11.ª, arreglados al modelo que se inserta y acompañadas del resguardo que acredite el depósito provisional del cinco por ciento, que ascienda á la suma de ciento sesenta y cuatro pesetas.

Santander 27 de abril de 1908.—El Comisario de Guerra, *Dario de la Puente*.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal número que presenta, enterado del anuncio, pliego de condiciones y de precios límites para contratar el servicio del lavado de ropas sucias procedentes de la cama militar del Depósito de suministro de Santander, por un año y dos meses más, si conviniese á la Administración militar, se comprometo á verificarlo dentro de dichas condiciones y á los precios siguientes:

Por cada sábana ó cubre cama, tantos céntimos de peseta (en letra).

Por cada funda de cabezal, tantos céntimos de peseta (en letra).

Por cada cabeza, tantos céntimos de peseta (en letra).

Por cada jergón, colchoneta ó colchón, tantos céntimos de peseta (en letra).

Por cada manta, tantos céntimos de peseta (en letra).

Por cada capote de centinela, tantos céntimos de peseta (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Recaudación de contribuciones

Zona de Santander

Las contribuciones territorial é industrial y las impuestas por canon por superficie de minas y utilidades, correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio, se cobrarán en esta capital á domicilio en el próximo mes de mayo, desde el 1.º hasta el 23, y el 24 en los cuatro lugares de Cuento, Monte, Peñacastillo y San Román, en los sitios de costumbre.

También se hará la cobranza de las mismas contribuciones y de los impuestos sobre carruajes de lujo, Casinos y Círculos en los demás Ayuntamientos del partido judicial, en los días de citado mes que á continuación se expresan:

Astillero, 1 y 2 de mayo.

Camargo, 4, 5 y 6.

Bezana, 7, 8 y 9.

Villaseca, 11, 12 y 13.

Pielagos, 14, 15, 16 y 17.

Santander á 24 de abril de 1908.

—P. I., *Celedonio Casas*.



Zona de Santoña

Relación de los días señalados por esta zona para la cobranza de

la contribución de rústica, urbana, pecuaria, industrial, minas, carruajes de lujo y Casinos durante el segundo trimestre del corriente año.

Argoños, día 9 de mayo.
 Arnuero, 6 y 7.
 Bárcena de Cicero, 5 y 6.
 Bareyo, 4 y 5.
 Entrambasaguas, 3, 4, 6 y 7.
 Escalante, 6.
 Hazas en Cesto, 16 y 18.
 Liérganes, 7, 8 y 9.
 Marina de Cudeyo, 4, 5 y 6.
 Medio Cudeyo, 1, 2 y 3.
 Meruelo, 4 y 5.
 Miera, 6 y 7.
 Noja, 2.
 Penagos, 11, 12 y 13.
 Riotuerto, 18, 19 y 20.
 Rivamontán al Mar, 4 y 5.
 Rivamontán al Monte, 7 y 8.
 Santoña, 11, 12 y 13.
 Solórzano, 19 y 20.

Bárcena (Gama) 25 de abril de 1908.—El recaudador, *Lázaro Rueda*.

Zona de Reinosa

Don Laureano de Obeso Carrera, recaudador de Hacienda en la zona de Reinosa.

Por el presente, sin perjuicio de hacerlo por mediación de las respectivas Alcaldías, se pone en conocimiento de los contribuyentes por territorial, industrial, minas, carruajes, Casinos y utilidades que la cobranza de sus cuotas, vencidas en el trimestre actual, tendrá lugar conforme á continuación se expresa y en los puntos acostumbrados:

Reinosa, días 1, 2 y 3 de mayo próximo.

Valdeprado, 1 y 2.

Valderredible, 4, 5, 6 y 7.

Valdeolea y San Miguel de Aguayo, 9 y 10.

Pesquera y Santiurde, 11 y 12.

Campo de Yuso y Las Rozas, 13 y 14.

Hermanidad de Campo de Suso, 19 y 20; y

Enmedio, 21, 22 y 23, todos de dicho mes de mayo.

Advierto que los cobros se harán por el que suscribe ó sus auxiliares.

Lo que todo se hace público para que llegue á conocimiento de los interesados.

Reinosa 22 de abril de 1908.—*Laureano de Obeso*.

Zona de Cabuérniga

La cobranza de las contribuciones por rústica, urbana, indus-

trial, minas, carruajes y utilidades, correspondientes al expresado trimestre, tendrá lugar en los Ayuntamientos de esta zona en la forma siguiente:

Cabezón de la Sal, días 1, 2 y 3 de mayo.

Los Tojos, 3 y 4.

Mazcuerras, 11, 12 y 13.

Polaciones, 19 y 20.

Ruente, 9 y 10.

Tudanca, 17 y 18.

Valle de Cabuérniga, 5, 6 y 7.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Santander 24 de abril de 1908.—El recaudador, *Francisco Fernández Campa*.

Zona de Potes

Itinerario anunciando los días en que ha de tener lugar la cobranza voluntaria del segundo trimestre del corriente año, que el recaudador que suscribe presenta en la Tesorería de Hacienda para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, cuyos días y distritos son los siguientes:

Potes, 1, 2 y 3 de mayo.

Tresviso, 4.

Castro Cillorigo y Pesaguero, 5 y 6.

Cabezón de Liébana, 7 y 8.

Vega de Liébana, 9 y 10.

Camaleño, 12, 13 y 14.

Potes 24 de abril de 1908.—El recaudador, *Mariano Santa María*.

Zonas de Laredo y Castro Urdiales

La recaudación del actual trimestre por todos los conceptos contributivos se verificará en los Ayuntamientos de dichas zonas, en el próximo mes de mayo, en los días que se expresan:

Ampuero, 1, 2 y 3.

Limpas, 4 y 5.

Castro Urdiales, 8 al 12.

Colindres, 14 y 15.

Voto, 17, 18 y 19.

Liendo, 21 y 22.

Guriezo, 3, 4 y 5; y

Villaverde de Trucíos, 8 y 9.

Laredo 25 de abril de 1908.—El recaudador, *Robustiano Olea*.

Zona de Ramales

La recaudación de contribuciones por territorial, industrial, minas, carruajes y Casinos, en su período voluntario de cobranza, tendrá lugar en la expresada zona y trimestre actual por el orden siguiente:

Arredondo, días 2 y 3 de mayo.

Ruesga, 4, 5 y 6.
 Ramales, 7 y 8.
 Soba, 10, 11 y 12; y
 Rasines, 13 y 14.

Ramales 25 de abril de 1908.—El recaudador, *Francisco Sáinz*.

Zona de Torrelavega

Itinerario de los días en que se verificará la cobranza voluntaria de los contribuyentes, correspondientes al segundo trimestre, en los Ayuntamientos de esta zona, durante las horas y en los sitios de costumbre.

Arenas, 4, 5 y 6 de mayo.

Anievas, 1 y 2.

Bárcena, 11 y 12.

Cartes, 4 y 5.

Cieza, 1 y 2.

Corrales, 7, 8 y 9.

Miengo, 1 y 2.

Molledo, 7, 8 y 9.

Suances, 8, 9 y 10.

Polanco, 6 y 7.

Rocín, 6, 7 y 8.

San Felices, 4, 5 y 6.

Santillana, 4 y 5.

Torrelavega, 9, 10, 11 y 12.

Lo que pongo ó se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes, á quienes se invita á satisfacer sus cuotas.

Torrelavega 24 de abril de 1908.—El recaudador, *Emilio Revuelta*.

Zona de San Vicente de la Barquera

Itinerario de los pueblos y días en que ha de verificarse la cobranza de las contribuciones por la Hacienda, correspondiente al segundo trimestre del año actual, y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL, á los efectos de instrucción.

Alfoz de Lloredo, 1, 2 y 3 de mayo.

Comillas, 6 y 7.

Herrerías, 18 y 19.

Lamasón, 12.

Peñarrubia, 10.

Rionansa, 16 y 17.

Ruiloba, 4 y 5.

San Vicente, 25.

Valdáliga, 21, 22, 23 y 24.

Val de San Vicente, 11, 12 y 13.

Udías, 8 y 9.

San Vicente de la Barquera 25 de abril de 1908.—El recaudador, *Juan Gallego*.

Zona de Villacarriedo

Itinerario de los días en que ha de verificarse la cobranza de las contribuciones por rústica, urbana, industria, minas y demás con-

ceptos, correspondiente al segundo trimestre del actual año, con expresión de los días que á cada uno de los Ayuntamientos se asignan, en este partido ó zona.

Castañeda, 3 y 4 de mayo.
Cayón, 1, 2 y 3.
Corvera, 8, 9, 10 y 11.
Luena, 8, 9, 10 y 11.
Puente Viesgo, 5, 6 y 7.
San Pedro del Romeral, 9, 10 y 11.
Santiurde de Toranzo, 12, 13 y 14.
Saro, 4 y 5.
Selaya, 9, 10 y 11.
San Roque de Riomiera, 9, 10 y 11.
Vega de Pas, 9, 10 y 11.
Villacarriedo, 12, 13 y 14.
Villafufre, 16, 17 y 18.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes y demás efectos de instrucción.

Santander 23 de abril de 1908.
—El redactor: P. P., Valeriano de la Peña.

ANUNCIOS OFICIALES

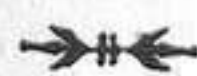
Ayuntamiento de Enmedio

Por no haber concurrido al acto de la clasificación y declaración de soldados, á pesar de haber sido citados en debida forma, han sido declarados prófugos los mozos siguientes:

Basilio Canseco, hijo de padre desconocido y de María, núm. 14 del sorteo del año actual.

Elías González Garmendia, hijo de Santiago y de Etelvina, núm. 1 del sorteo del año 1907.

Enmedio 22 de abril de 1908.—
El Alcalde accidental, Fermín de Obeso.



Ayuntamiento de Ruesga

Don Esteban Setién Zorrilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional del valle de Ruesga.

Hago saber: Que no habiendo comparecido á ninguna de las operaciones de quintas del reemplazo actual, á pesar de haber sido citados en legal forma, los mozos que á continuación se expresan, han sido declarados prófugos, previa instrucción de los oportunos expedientes por esta Corporación municipal con fecha 20 del actual, condenándoles al pago de los gastos y costas ocasionadas.

Número 3 del sorteo: Constan-

cio Setién Crespo, hijo de Isldoro y Guadalupe.

Número 4: Pedro Pérez Porres, de Marcelino y Josefa.

Número 5: Alejandro Martínez Ruiz, de Manuel y Juana.

Número 6: Hilario Madrazo Maza, de Patricio y Gaspara.

Número 11: Higinio Ortiz Alonso, de Casimiro y Micaela.

Número 13: José Llerena Pérez, de Orlando y Tomasa.

Número 20: Gonzalo Pérez Siñega, de Vicente y Francisca.

Número 29: Félix Ocejo Setién, de Celestino y Virginia.

Número 30: Paulino Aja Gómez, de Juan y María.

Por tanto, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, se sirvan proceder á la busca y captura de los referidos mozos y ponerlos á disposición de la excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia ó á la de esta Alcaldía.

Ruesga 23 de abril de 1908.—El Alcalde, Esteban Setién.



Ayuntamiento de Hazas de Cesto

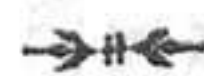
No habiendo comparecido al acto de la clasificación de soldados los mozos del actual reemplazo que á continuación se expresan, á pesar de haberles citado en forma legal, este Ayuntamiento, en sesión celebrada en 30 de marzo último, acordó declararles prófugos; cuyos individuos son los siguientes:

Agapito Vicente Ruiz Canales, hijo de Maximino y Veridiana, natural de Beranga, de este Municipio, número 7 del sorteo del actual reemplazo.

Manuel Pablo Corrales Menezo, hijo de José y de Elisa, natural de Beranga, de este Ayuntamiento, número 13 del sorteo del reemplazo actual de 1908.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, suplico y encargo á todas las autoridades su busca y captura y los pongan á disposición de la Comisión mixta ó de esta Alcaldía.

Hazas de Cesto 6 de abril de 1908.—El Alcalde, Gorgonio Seguro.



Ayuntamiento de Vega de Liébana

A los efectos de reclamación se halla expuesto, por término de ocho días, el reparto del impuesto de consumos, formado por este

Ayuntamiento para el año actual. Vega de Liébana 25 de abril de 1908.—El Alcalde, Pedro Rojo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON MANUEL GARCÍA LLANO, Juez instructor del expediente instruido contra el soldado del regimiento Infantería Andaluza, número cincuenta y dos, Silverio Ruiz Peredo, por falta á concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Silverio Ruiz Peredo, natural de Ramales, provincia de Santander, hijo de Baltasar Ruiz y de Laureana Peredo, soltero, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, á contar de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santander, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel del Sur, de esta plaza, para responder de los cargos que resulten en el expediente que le instruyo por falta á concentración; bajo apercibimiento que si no comparece en el expresado plazo será declarado en rebeldía, siguiendo el procedimiento á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Santoña á veintitrés de abril de mil novecientos ocho.—
Manuel García Llano.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANÓNIMA

MINAS DE ROIZ

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar á los señores accionistas á una junta general ex raordinaria, que se ha de celebrar el día 8 de mayo próximo en su domicilio social, Muelle, 32, y á las doce de la mañana, con el objeto de tratar de la disolución de la Sociedad.—
El Consejo de Administración.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

IMPUESTO DE MINAS.—3 POR 100 DEL PRODUCTO BRUTO PRIMER TRIMESTRE DE 1908

ESTADO de las relaciones que en cumplimiento del art. 35 del reglamento vigente de Minas han presentado en esta Administración de Hacienda varias Societades y particulares durante el primer trimestre del año de 1908, cuyo estado se publica en el BOLETÍN, en virtud de lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento mencionado, para que reclame contra referidas relaciones quien las crea inexactas.

Números de Carpeta	Expediente	Nombre de los propietarios	Nombre de las minas	Término donde radican	Mineral que ha entrado en los almacenes en este trimestre		LEY	Valor integral métrico	IMPORTE TOTAL	3 por 100 del valor íntegro
					Clase	Quintal métrico				
204	1.533	Compañía Muriedas Maliaño	Aumento Marte 20	Camargo.	Hierro	00	00	0	00	00
158	1.695	Ricardo Shade	Anita	Castro Urdiales.	Idem.	353.000	68	240.040	7.201	20
228	4.221	Harrison y Turner	Alicia	Penagos	Idem.	159.240	68	108.283	3.248	50
570	1.783	Sociedad Nueva Montaña	Antonia	San Felices.	Idem.	00	00	00	00	00
497	»	Sociedad Providencia	Aurora	Tresviso.	Calamina.	00	00	00	00	00
497	»	»	Idem	Idem	Idem.	00	00	00	00	00
146	»	»	Almazona	Idem	B enda	00	00	00	00	00
146	»	»	Idem	Idem	Zinc	00	00	00	00	00
112	1.438	Chávarri Hermaños.	Aumento á Ontón.	Castro Urdiales	Hierro	1.043	62	646	19	39
482	4.185	Real Compañía Asturiana	Aum.º á Hermosa.	Udías	Calamina	10.340	42	56	681	28
482	4.185	»	Idem	Idem	Idem.	00	00	00	00	00
529	»	Juan M. Mazarrasa	Atrevimiento	Tresviso	Idem.	00	00	00	00	00
529	»	»	Idem	Idem	Idem.	00	00	00	00	00
529	»	»	Idem	Idem	Idem.	00	00	00	00	00
171	3.973	Ricardo Shade	Actividad	Castro Urdiales.	Hierro	00	00	00	00	00
1.236	581	Sociedad Peña Vieja	Altaiz.	Tresviso.	Zinc	00	00	00	00	00
511	3.624	Sociedad Providencia	Amp. cion á Torpeza	Idem	Idem.	1.500	42	8.130	243	90
339	»	Real Compañía Asturiana	Ambiciosa.	Reocin.	Calamina	00	00	00	00	00
472	»	»	A verlo vamos	Idem	Idem.	00	00	00	00	00
504	»	Sociedad Providencia	Abundantísima	Tresviso	Idem.	00	00	00	00	00
504	»	»	Idem	Idem	Idem.	00	00	00	00	00
1.060	5.220	Julio Bonnet.	Andrea	Alfoz de Lloredo	Zinc	200	50	700	21	00
138	1.990	Sociedad Minas Heras	Aumento	Liérganes	Hierro	00	00	00	00	00
136	1.656	La misma	Abundante	Idem	Idem.	00	00	00	00	00
2.529	12.900	Antolin O. de Zárata	Abandonada	Medio Cudeyo	Idem.	6.381	68	4.339	130	18
2.178	9.222	Rafael Eugenio Sánchez	Angeles	Idem	Zinc	80	40	432	12	96
422	»	Real Compañía Asturiana	Buenita	Alfoz de Lloredo	Ca amina	30	42	162	4	88
293	»	»	Barrendera	Reocin	Idem.	5.500	42	29	810	30
56	1.414	Aguirre Medina	Berta	Camargo	Hierro	16.000	68	10.880	326	40
596	471	William Balid y Compañía	Carmelina	Idem	Idem.	3.815	68	2.594	77	83
159	1.695	Compañía Minera de Setares	Ceferina	Castro Urdiales.	Idem.	188.132	68	127.929	3.837	89

159	1.695	La misma	Idem.	33.708	42	55	18.539	40	556	18
180 y 181	3.755 y 387	Orconera Iron Ore	Villaescusa	548	50	68	372	64	11	18
130 y 181	3.755 y 387	La misma	Idem.	00	00	00	00	00	00	00
449		Real Compañía Asturiana	Rionansa	650	23 a 32	5 42	3 523		105	69
751	4.624	Gustavo E. Müller	Liérganes	00	00	00	00	00	00	00
279	4.263	C. A. Erhardt	Villaescusa	28.360	50	68	19.285	20	578	55
271	1.547	Sociedad Minas Complemento	Idem.	167.764	50	68	114.079	52	3.422	38
1.139	5.614	Gustavo E. Müller	Idem.	27.600	50	68	18.768		563	04
360	1.092	Real Compañía Asturiana	Liérganes	00	00	00	00	00	00	00
1.253	5.977	Gustavo E. Müller	Alfoz de Lloredo	00	00	00	00	00	00	00
1.125	1.634	Sociedad Entrambasaguas	Penagos	15.205	50	66	10.035	30	301	05
666	4.402	La misma	Entrambasaguas	6.200	50	66	4.092		122	76
2.637	13.028	Teodoro Ubierna	Idem.	00	00	00	00	00	00	00
1.127	5.674	Gustavo E. Müller	Alfoz de Lloredo	22.830	50	68	15.524	40	465	73
1.199	5.706	Leonardo Corcho	Liérganes	00	00	00	00	00	00	00
248	4.306	Constantino Helguera	Peñarrubia	60.000	45	68	40.800		1.224	
361		Real Compañía Asturiana	Castro Urdiales	00	00	00	00	00	00	00
598	1.544	William Baird y Compañía	Cabuerniga	24.010	50	68	16.326	80	489	80
426	1.035	Compañía Minera Bilbaína	Camargo	00	00	00	00	00	00	00
687	4.514	Harrison y Turner	Entrambasaguas	00	00	00	00	00	00	00
410		Real Compañía Asturiana	Penagos	00	00	00	00	00	00	00
1.691	7.161	S. Minas zinc Ruiloba Comillas	Alfoz de Lloredo	00	00	00	00	00	00	00
1.691	7.161	La misma	Ruiloba	00	00	00	00	00	00	00
520	4.059	Sociedad Providencia	Idem.	00	00	00	00	00	00	00
319	204	Real Compañía Asturiana	Tresviso	00	00	00	00	00	00	00
330		La misma	Reocin	5.000	22 a 34	5 42	27.100	36	813	
128	1.631	Orconera Iron Ore	Idem.	472.927	50	68	321.590		9 647	71
790	4.827	La misma	Villaescusa	00	00	00	00	00	00	00
943	4.819	Gustavo E. Müller	Idem.	36.000	50	68	24.480		734	40
2.448	4.314	Compañía Minera de Setares	Liérganes	14.840	50	68	10.091	20	302	74
638	4.310	Fabián Gutiérrez	Castro Urdiales	20	»	4 93	98	60	2	95
960	4.989	Chávarri Hermanos	Alfoz de Lloredo	1.390	»	62	861	80	25	85
135	3.916	Orconera Iron Ore	Castro Urdiales	20.032	50	68	13.621	76	408	65
1.403	6.197	Sociedad Complemento	Villaescusa	166.000	50	68	112.880		3.386	40
501	1.614	Nueva Montaña	Penagos	72.774	49	65	47.303	10	1.419	09
477	5.514	Sociedad Providencia	Camargo	00	00	00	00	00	00	00
1.167	5.655	Minas Heras	Tresviso	114.430	50	68	77.812	40	2.334	37
1.142	3.469	La misma	Alfoz de Lloredo	00	00	00	00	00	00	00
343		Real Compañía Asturiana	Medio Cudeyo	00	00	00	00	00	00	00
417		La misma	Liérganes	00	00	00	00	00	00	00
1.963	9.117	Ensebio Morante	Alfoz de Lloredo	400	»	20	80		2	40
1.963	9.117	El mismo	Zinc	400	»	37	148		4	44
645	4.422	Gustavo E. Müller	Idem.	45.350	50	68	30.838		925	14
667	4.402	Sociedad Entrambasaguas	Liérganes	00	00	00	00	00	00	00
613	3.858	Compañía San Salvador	Entrambasaguas	84.614	50	68	57.537	52	1.726	13
616	3.877	La misma	Camargo	28.912	50	68	19.660	16	589	80
4.436	6.741	Compañía Minera del Nansa	Idem.	00	00	00	00	00	00	00
599	1.124	William Baird y Compañía	Herrerías	49.215	00	68	33.466	20	1.003	99
			Camargo		50					

Números de Carpeta	Nombre de los propietarios		Nombre de las minas	Término donde radican	Mineral que ha entrado en los almacenes en este trimestre		LEY	Valor integral métrico - Pesetas Cts.	IMPORTE total - Pesetas Cts.	3 por 100 del valor íntegro - Pesetas Cts.
	Clase				Quintal métrico					
272	Orconera Iron Ore	Ferreira 2. ^a y D. ^a	Villaescusa.	Hierro	80.542	50	68	54.768	1.643	06
446	Real Compañía Asturiana	Francesita	Udías	Zinc	00	00	00	00	00	00
1.084	Sociedad Minas Heras	Farmacia	Medio Cudeyo	Hierro	00	00	00	00	00	00
374	Real Compañía Asturiana	Gramma 2. ^a	Camaleño	Calamina	00	00	00	00	00	00
278	Juan Dúbeda	Gavga	Camargo	Hierro	00	00	00	00	00	00
981	Real Compañía Asturiana	Horca	Camaleño	Calamina	00	00	00	00	00	00
732	La misma	Hoyos	Idem	Idem	00	00	00	00	00	00
421	La misma	Hermosa	Alfoz de Lloredo	Idem	12.530	23 á 32	5 42	67.912	2.037	38
418	La misma	Isidra	Rionansa	Idem	1.200	23 á 32	5 42	6.504	195	12
535	Compañía Minera de Setares	Industria	Castro Urdiales	Hierro	00	00	00	00	00	00
494	Sociedad Providencia	Inagotable	Tresviso	Calamina	00	00	00	00	00	00
494	La misma	Idem	Idem	Zinc	00	00	00	00	00	00
1.157	Gustavo E. Müller	Inés	Penagos	Hierro	3.710	50	68	2.522	80	75
1.121	El mismo	Inadvertida	Liérganes	Idem	16.930	50	68	11.512	40	37
780	Eloísa López	Jesusa	Santander	B enda	5.049	»	6 90	34.838	10	14
780	La misma	Idem	Idem	Calamina	7.660	»	5 42	41.517	20	51
836	Comp. Min. ^a Bilbao-Santander	Juan Carlos	Entrambasaguas	Hierro	00	00	00	00	00	00
474	Real Compañía Asturiana	Juana	Alfoz de Lloredo	Calamina	1.150	23 á 32	5 42	6.233	186	99
359	La misma	Jaerio	Udías	Idem	00	00	00	00	00	00
1.097	Román Manguero	Júpiter	San Felices	Idem	00	00	00	00	00	00
1.02	Lorenzo Rodríguez	La Ciega	Villaescusa	Hierro	00	00	00	00	00	00
843	Sociedad Minera Bilbaína	Luisa	Entrambasaguas	Idem	00	00	00	00	00	00
1.144	Sociedad Vidriera Reinosana	Luisiana	Las Rozas	Lignito	2.000	seco	37	740	22	20
51	Real Compañía Asturiana	Los Mártires	Rasines	Zinc	00	00	00	00	00	00
1.437	Minas Heras	Lirio	Liérganes	Hierro	00	00	00	00	00	00
1.638	Sociedad Peña Vieja	La Constancia	Camaleño	Zinc	00	00	00	00	00	00
1.869	Federico Echevarría	Lenengoa	Tresviso	Idem	00	00	00	00	00	00
1.140	Julián Terán	La Favorita	Los Tojos	Plombagina	00	00	00	00	00	00
2.134	Miguel Alonso	La Armanda	Castro Urdiales	Escoria	00	00	00	00	00	00
18	Sindicat Minier	Lucía	Alfoz de Lloredo	Zinc	220	25	3 50	770	23	10
18	Sociedad Puente Arce	María	Renedo	Hierro	80.167	»	68	54.513	41	60
406	Real Compañía Asturiana	Idem	Idem	Calamina	3.700	»	4 60	17.020	00	00
140	Sociedad Minas Heras	Magdalena	Udías	Idem	00	00	00	00	00	00
441	Real Compañía Asturiana	Mayor	Liérganes	Hierro	00	00	00	00	00	00
1.625	Emilio Docal	Margarita	Alfoz L'oredo	Calamina	1.400	23 á 32	5 42	7.588	227	64
733	Real Compañía Asturiana	Más Maruri	Medio Cudeyo	Hierro	00	00	00	00	00	00
2.343	Sociedad Ruiloba-Gomillas	Merejuno	Camaleño	Zinc	00	00	00	00	00	00
2.343	La misma	Minuca	Udías	Idem	00	00	00	00	00	00
267	Sindicat Minier	Idem	Idem	Idem	00	00	00	00	00	00
606	William Baird y Compañía	Mauricio	Ruitoba	Hierro	300	25	3 50	1.050	31	50
217	Sociedad Providencia	N. Trinidad	Camargo	Zinc	10.710	50	68	7.282	80	48
1.655	Pedro Longarte	Nueva Mina	Potes	Zinc	00	00	00	00	00	00
		No me engañes	Cillorigo	Idem	00	00	00	00	00	00

Números de Carpeta	Expediente	Nombre de los propietarios	Nombre de las minas	Término donde radican	Mineral que ha entrado en los almacenes en este trimestre		LEY	Valor íntegro del quintal métrico	IMPORTE TOTAL	3 por 100 del valor íntegro
					Clase	Quintal métrico				
532	73	Juan María Mazarrasa	Suerte	Tresviso	Zinc	00	00	00	00	00
298	»	Real Compañía Asturiana	San Telmo	Reocín	Idem	00	00	00	00	00
564	4.100	Antonio Lavín Casalis	Sexta	Alfoz de Lloredo	Idem	00	64	23.609	60	708 27
277	1.180	Leopoldo Cortines	Segundo Resguardo	Camargo	Hierro	00	00	00	00	00
751	4.621	Gustavo E. Müller	Segunda Carolina	Liérganes	Idem	70	5 42	379	40	11 37
2.093	11.276	Ramón López Dóriga	Segunda Protectora	Riotuerto	Calamina	220	4 80	1.056		31 62
2.093	11.276	El mismo	Idem	Idem	Bienda	00	00	00	00	00
643	4.414	Orconera Iron Ore	San Bartolomé	Villaescusa	Hierro	00	00	00	00	00
143	4.166	La misma	San Roque	Idem	Idem	00	00	00	00	00
401	»	Real Compañía Asturiana	San Félix	Ruiloba	Zinc	200	6 90	1.380		41 40
401	»	La misma	Idem	Idem	Idem	00	00	00	00	00
527	1.008	Juan María Mazarrasa	Santa Rosa	Tresviso	Idem	00	00	00	00	00
426	»	Real Compañía Asturiana	Santa Marta	Alfoz de Lloredo	Idem	00	00	00	00	00
729	»	La misma	2.º Aumento á 1.ª	Valdáliga	Idem	00	00	00	00	00
61	1.173	Rafael Eugenio Sánchez	Santa Agueda	Alfoz de Lloredo	Blenda	00	65	15.767	70	473 03
2	1.447	Nueva Montaña	Segunda Deseada	Camargo	Hierro	27.258	5 42	45.311	20	1.359 33
41	»	Real Compañía Asturiana	Teresa	Udías	Calamina	8.360	00	00	00	00
503	»	Sociedad Providencia	Torpeza	Tresviso	Idem	00	00	00	00	00
503	»	La misma	Idem	Idem	Idem	00	00	00	00	00
263	1.111	Sociedad Minas de Solía	Tercer Resguardo	Villaescusa	Hierro	00	00	00	00	00
263	1.111	La misma	Idem	Idem	Idem	00	00	00	00	00
161	2.879	Compañía Minera de Setares	Trinidad	Castro Urdiales	Idem	00	00	00	00	00
509	»	Sociedad Providencia	Tornera	Tresviso	Zinc	00	00	00	00	00
508	1.398	La misma	Teresita	Idem	Idem	00	00	00	00	00
1.466	6.450	Paulino Barón	Tres amigos	Rionansa	Idem	00	00	00	00	00
1.212	5.814	Minas Heras	Tres hermanas	Liérganes	Hierro	16.860	68	11.464	80	343 94
566	4.210	Antonio Lavín Casalis	Undécima	Alfoz de Lloredo	Zinc	00	60	00	00	00
236	3.808	Ricardo Shade	Vulcano	Castro Urdiales	Hierro	00	00	00	00	00
225	884	Real Compañía Asturiana	Vaciadero	Udías	Zinc	00	00	00	00	00
894	4.691	Mellado y Compañía	Wery-Good	Voto	Hierro	00	00	00	00	00
30	»	Real Compañía Asturiana	Venus	Reocín	Zinc	500	5 42	2.710		81 30
595	898	William Baird y Compañía	Antonio	Camargo	Hierro	7.315	68	4.974	20	149 23
2.486	10.072	Sindicat Minier	Ace'erada	Alfoz de Lloredo	Blenda	50	3 50	175		5 25
276	2.376	William Baird y Compañía	Dolores	Camargo	Hierro	8.260	68	5.616	80	168 50
132	3.836	Orconera Iron Ore	D.ª á Chitón 5.º	Villaescusa	Idem	45.517	68	30.951	56	928 55
1.056	5.374	Sindicat Minier	D.ª á Andrea	Alfoz de Lloredo	Blenda	100	4 50	450		13 50
82	»	Sociedad Minas de Cartes	Maximina	Cartes	Calamina	5.200	4 60	23.920	20	717 60
792	4.652	Sociedad Minas Heras	Mónica	Liérganes	Hierro	15.690	68	10.669		320 08
181	4.227	Elosua Landáburu y Compañía	Rosario	Castro Urdiales	Idem	6.000	68	4.080		122 40
								TOTAL	2.560.725 40	76.821 73

Importa el 3 por 100 las figuradas setenta y seis mil ochocientas veintuna pesetas setenta y tres céntimos.

Santander 24 de abril de 1908.—El Administrador de Hacienda, Narciso López-Montenegro.